

Vengo en disponer el cese, por haber pasado a desempeñar otro cargo, de don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes como Vicedirector del Instituto de Estudios Políticos, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de junio de 1974.

UTRERA MOLINA

**10955** *ORDEN de 1 de junio de 1974 por la que se designan Vocales del Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Políticos.*

Habiéndose aprobado por Decreto 921/1974, de 29 de marzo, la reorganización del Instituto de Estudios Políticos, procede efectuar la designación de los diez Vocales que han de formar parte del Consejo de Dirección de dicho Organismo.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Instituto de Estudios Políticos y oída la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Movimiento, dispongo:

Artículo único.—De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 921/1974, de 29 de marzo, vengo en designar Vocales del Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Políticos a los Consejeros nacionales don Fernando Herrero Tejedor, don Adolfo Muñoz Alonso, don Eduardo Navarro Alvarez, don Antonio Pedrosa Latas, don Carlos Pinilla Turiso y don Emilio Ramero Gómez y a los señores don Antonio Chovás Bermúdez, don Julio Franco Domínguez, don Ramón Merino López y don Luis Valero Bermejo.

Madrid, 1 de junio de 1974.

UTRERA MOLINA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10956** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a extinguir.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1974, para la provisión de una plaza vacante en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla, entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, y no habiéndose presentado ninguna solicitud en el plazo reglamentario concedido para ello,

Esta Dirección General acuerda declarar desierta la referida vacante en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**10957** *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Jueces Unipersonales.*

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma cuarta de la Resolución de la Obra de Protección de Menores, de fecha 18 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 64, de 15 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Jueces Unipersonales de la Obra de Protección de Menores.

Esta Obra de Protección de Menores ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas provisionales de admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

#### Relación provisional de aspirantes admitidos

Don José Francisco Acedo Castilla (documento nacional de identidad 27.583.674).

Don José de Fuenmayor Champlin (documento nacional de identidad 19.726.089).

#### Excluidos

Don Francisco Cañamares Pabolaza (documento nacional de identidad 5.060.797) por no reunir el requisito h) de la norma segunda de la convocatoria, que exige haber prestado servicios ininterrumpidos en la Obra de Protección de Menores por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Los interesados podrán interponer, ante el Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, la reclamación a que

hubiera lugar de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

**10958** *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre, por la que se señala fecha, lugar y hora para el sorteo público que dará el orden de actuación de los opositores y se señalan fecha para el comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo que se previene en las normas 12 y 13 de la Orden de 30 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre del mismo año, por la que se convocó oposición a plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno de oposición directa y libre, el sorteo público que ha de dar el orden de actuación de los opositores, se verificará en la Sección de Personal, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el día 12 de junio próximo, a las doce horas, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición, reconocimiento médico para las once horas del día 24 del próximo mes de junio, en el Hospital General Penitenciario de Madrid, sito en la avenida de Los Poblados, s/n., en Carabanchel, Madrid, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los aspirantes admitidos.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Antonio Mateos García.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**10959** *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliar Administrativo de obra, vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.*

Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 4 de mayo de 1974 fué autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliar Administrativo de obra, vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, y destino en las oficinas provinciales de Granada, Málaga y Jaén, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972, se convoca concurso-oposición libre para proveer las citadas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Para participar en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- e) No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.
- f) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o estar excentuadas del mismo.

2.º Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se formalizarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Regional de Transportes Terrestres en Granada escritas de puño y letra del interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse con las certificaciones correspondientes.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la plaza objeto de la convocatoria.

Los excautivos, excombatientes, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como de la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

5.º Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos propios de la especialidad de Auxiliar Administrativo de obra.

6.º A propuesta del Tribunal, y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose un período de prueba de un mes de duración que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría, y habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

7.º Una vez transcurrido el período de prueba con aprovechamiento, y aprobada por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de admisión, el aspirante quedará definitivamente admitido.

Granada, 7 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—3.840-E.

10960

**RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Vigo por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Cobrador y Celador Guardamuelles de la plantilla de dicho Organismo.**

Vacante una plaza de Cobrador y dos de Celadores Guardamuelles, de conformidad con el Estatuto Reglamentaria del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2, d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Cobrador y dos de Celadores Guardamuelles.

###### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el referido Estatuto de Puertos, siendo el de Cobrador cargo afianzado (artículo 127) y los Celadores Guardamuelles agentes de la autoridad (artículo 37).

b) De orden retributivo.—Sus retribuciones son las fijadas en los Decretos 157 y 3065/1973.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refirió la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio

de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o, autónoma del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizara mediante el sistema de oposición, constando de las siguientes pruebas:

Para la plaza de Cobrador:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito en el plazo de una hora un tema de aritmética y geometría, y otro de geografía de España y universal.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito durante el plazo de una hora, un tema de nociones de legislación y otro de ingresos portuarios.

Tercer ejercicio: Resolver, en el plazo de hora y media, tres problemas de aritmética, relacionados con su futura función, con posible empleo de máquina calculadora.

Para las plazas de Celadores Guardamuelles:

Primer ejercicio: Igual al primer ejercicio señalado para los cobradores.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito durante el plazo de una hora, preguntas referentes al Reglamento de Servicio y Policía y de instalaciones y Servicios Pesqueros, del Puerto de Vigo.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad para la plaza de Cobrador y veintitrés para las de Celadores Guardamuelles.

c) Estar en posesión del título de Bachiller elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo, de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Acreditar buena conducta.

i) Condiciones específicas para las plazas de Celadores Guardamuelles:

1.º Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

2.º Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

3.º Ser sometido a un riguroso reconocimiento por el médico designado por la Junta, con el fin de comprobar su perfecto estado de salud y sus dotes físicas, necesarios para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno), siendo desechados los que reúnan las condiciones que el cargo requiere o presenten defectos físicos apreciables a simple vista.

Todos los requisitos anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado fi).

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán solicitarlo en el modelo normalizado de instancia, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por duplicado.

Para la oposición de Celadores Guardamuelles, se acompañará el documento acreditativo de su servicio militar, así como una fotografía de cuerpo entero, en tamaño mínimo de 9 por 12 centímetros.

###### 3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta, sita en la plaza del Puerto, o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.